

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°254-2018-SENAMHI/PREJ

Lima.

0 5 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 222 -2018/SENAMHI-OAJ de fecha 31 de octubre de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que crea el Ministerio del Ambiente dispone la adscripción de dicha entidad como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece las funciones de la Presidencia Ejecutiva, siendo que el literal f) del citado artículo establece como función "expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia";



Que, actualmente el SENAMHI cuenta con la Directiva N° 014-SENAMHI-PREJ-OGP-ORA/2015, que establece las "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, evaluación, renovación y liquidación de convenios entre el SENAMHI con Organismos Públicos y Privados Nacionales e Internacionales", aprobada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0187-SENAMHI-PREJ-OGP/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, la misma que conforme a lo señalado en el Informe de vistos, no se condice con el ordenamiento legal vigente, lo que motiva la necesidad de dejarla sin efecto;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología Perú – SENAMHI, su modificatoria por Ley N° 27188, el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;

SE RESUELVE:

VO BO

SENAMH

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0187-SENAMHI-PREJ-OGP/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, que aprobó la Directiva N° 014-SENAMHI-PREJ-OGP-ORA/2015, que establece las "*Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, evaluación, renovación y liquidación de convenios entre el SENAMHI con Organismos Públicos y Privados Nacionales e Internacionales".*

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI





